



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

60MA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
31/Marzo/23

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho** horas con **cinco** minutos del día **treinta y uno** del mes de **marzo** del año **dos mil veintitrés**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con nueve minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Aprobación y emisión de la Segunda Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal quien se encargará elegir al nuevo integrante del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla
6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Auditoria ejercicio 2023 de la Contraloría Interna Municipal
7. Asuntos Generales
8. Declaración de Clausura de la Sesión



En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos PRIMERO Y SEGUNDO.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUIEN SE ENCARGARÁ ELEGIR AL NUEVO INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA.

Continuando con el Orden del Dia en atención al quinto punto, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, presenta la propuesta de la Segunda Convocatoria para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México, esta segunda convocatoria se presenta derivado a que en la primera convocatoria, acorde a los tiempos establecidos en la misma, no hubo registro de aspirantes a los cargos antes mencionados.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y discutido el punto, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a solicitar levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar en el siguiente:



ACUERDO 026/2023



Por Unanimidad de Votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUIEN SE ENCARGARÁ ELEGIR AL NUEVO INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA.



El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en los artículos 1, 113, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio; y al acuerdo registrado en el punto número cinco del acta Sexagésima correspondiente a la 60 Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, expide la:

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:
I. Instituciones de educación (de los niveles básico, medio superior y/o superior), y de investigación ubicadas en el municipio de Chiautla, Estado de México, para que proponga a tres (3), personas como candidatas, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicios, etcétera), o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a una (1), personas como candidata de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITO PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, quienes aspiran deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

b) Gozar de buena reputación y, que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad y residencia en el municipio de Chiautla, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA: DEL DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse con la siguiente documentación:

1. Contadum Vitae, en el que precise su nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico de la persona aspirante; y que contenga, los documentos que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).

3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:

I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión: incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lesionen la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;

II. Que no se encuentre suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

III. Que manifieste que "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla Estado de México.

TERCERA: DEL PAGO Y LUGAR PARA PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la recepción de la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en la calle principal Municipal centro, sin número, Municipio de Chiautla, Estado de México, código postal 56030, del 13 al 20 de abril del 2023, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

A. Aprobada la etapa de recepción, en día siguiente hará los integrantes del Cabildo, verifica que los documentos recibidos de las personas aspirantes acrediten los requisitos que se refiere la Base Primera de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos será los días 26 y 27 de abril del año dos mil veintitrés, en la

sala de Regiones, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Cabildo.

C. Las o los ciudadanas a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que si no asistió legítimamente (fuera 10 minutos de tolerancia) perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

D. Las audiencias de las y los candidatos serán privadas y tendrán una duración de entre 20 a 30 minutos, dirigido a responder a los cuestionamientos que formen las personas integrantes del Cabildo y que permitan la evolución de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posteriormente a las audiencias las personas integrantes del Cabildo harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos que se han presentado en la audiencia, en el entendido de que si no asistió legítimamente en el orden de día la emisión del dictamen respectivo en base en los análisis realizados.

SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutorio de selección para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Gobierno de Chiautla y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SEPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de la persona seleccionada, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorario por un periodo de 18 meses, contado a partir de la fecha del dictamen resolutorio. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidencia Municipal.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Chiautla Estado de México, periodo 2022-2024.

SEGUNDO: En caso de no contar con los registros suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal, o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos, el Ayuntamiento emitirá una segunda convocatoria.

TERCERA: Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

C. Maricela Melo Rojas
Presidente Municipal Constitucional
(RUBRICA)

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento
(RUBRICA)



[Handwritten signatures and notes in blue ink]

6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA EJERCICIO 2023 DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

Para el desahogo del punto número 6, la Presidenta Municipal Constitucional Maricela Melo Rojas, manifiesta al cuerpo edilicio que la Contraloría Interna Municipal presenta la propuesta del Programa Anual de Auditoria ejercicio 2023, para su análisis y posible aprobación.

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 110, 111, 112 fracción I, II, XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 46, 47 del Bando Municipal 2023 de Chiautla, Estado de México, Capitulo Cuarto de la programación de las Auditorias numeral 11 de las Bases Generales para la realización de Auditorías y otras acciones de Control y Vigilancia para la Contraloría Interna Municipal de Chiautla, Estado de México, este Órgano de Control Interno tiene a bien presentar a la Presidenta Municipal de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2022 y a los demás integrantes del Ayuntamiento, el **Programa anual de Auditoria de la Contraloría Interna Municipal de Chiautla, Estado de México, Ejercicio 2023.**

El objetivo es prevenir y corregir las acciones realizadas que lleva a cabo el área auditada para un mejor funcionamiento en la aplicación de la normatividad establecida conforme a su función, por lo que se emite el siguiente **Programa anual de Auditoria.**

NO.	AREA AUDITADA	NOMBRE DE LA AUDITORIA	NUMERO DE AUDITORIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE AUDITORIA
01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-01/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
02	OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-02/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
03	ARCHIVO MUNICIPAL	AUDITORIA DE LEGALIDAD	AL-03/01/CHI/CIM/2022	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y discutido el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a solicitar levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar en el siguiente:

ACUERDO 027/2023

Por Unanimidad de Votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba Programa anual de Auditoria ejercicio 2023 de la Contraloría Interna Municipal.

[Handwritten signature in blue ink]

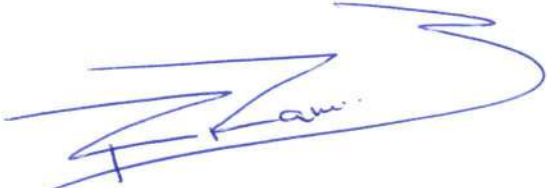


NO.	AREA AUDITADA	NOMBRE DE LA AUDITORIA	NUMERO DE AUDITORIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE AUDITORIA
01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-01/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
02	OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-02/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
03	ARCHIVO MUNICIPAL	AUDITORIA DE LEGALIDAD	AL-03/01/CHI/CIM/2022	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

7. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las nueve horas con seis minutos del día de su fecha.


Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional


Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal


Carolina Adeves Bojorges
Primera Regidora




Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor


Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor


Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor


Jonathan Fernando Cerón Roldán
Quinto Regidor


Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora


María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés.


Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024